

E. EREDUA 11

**HERRI ADMINISTRAZIOETAN LANGILEGOAREN ORDEZKOTZA ERAKUNDEETARAKO
HAUTESKUNDEAK**

<input type="checkbox"/> Estatuko Administrazioa <input type="checkbox"/> Justizia Administrazioa <input type="checkbox"/> Elkarte Autonomoak <input type="checkbox"/> Lekuko Administrazioa	ARTEKARIARENTZAKO MAHAIAREN ZIURTAGIRIA HAUTESKUNDE EMAITZEI BURUZ HERRI ERAKUNDEA _____
---	--

Hauteskunde Unitatea	Mahaia	Administrazio Egoitza	Udalerrria	Probintzia

_____ J/Ak _____ NANduna

Aipaturiko hauteskunde-unitatean Mahaiburu denak,

Ziurtzen du: _____ ko _____ ren _____ (e)an hauteskunde orokorrak/partzialak (ken bedi behar ez dena) Herri Administrazioetako Langilegoaren Ordezko Erakundeetarako, guztira _____ ordezkaririk hautetsi direlarik, honako erara banatuak:

SINDIKATUA	ORDEZKARI KOP.

Eta horrela izan dadin, eta Mahaiaurrean kreditaturiko artekariaren eskariz, ziurtagiri hau luzatzen dut aurrez adierazitako lan-tokian eta egunean.

HAUTESKUNDE MAHAIBURUA

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

20710 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1994, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a organizaciones y asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud con cargo a los presupuestos del año 1994 de este organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos y, mediante resoluciones individuales debidamente notificadas se ha procedido, una vez oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España, a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1994 de la Dirección General del Instituto de la Juventud, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.208.323A.481 y 27.208.303A.781. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—La Directora general, Rosa María Escapa Garrachón.

ANEXO

Entidad solicitante	Importe (Ptas.)	(*) Aplicación por grupos de programas
2000 JOVE	3.000.000	A-C
Agrupación Juvenil Independiente (AJI)	1.600.000	A-D
Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA	12.000.000	C-D

Entidad solicitante	Importe (Ptas.)	(*) Aplicación por grupos de programas
Amigos de la Tierra-Sección Juvenil	2.500.000	B-C-D
Ande Juventud	3.300.000	A-D
Araña Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil	5.500.000	A
Asociaciones de Jóvenes Inmigrantes (AJI-ATIME)	800.000	B
Asociación de Prensa Juvenil (APJ)	4.500.000	A-C-D
Asociación Diomira	2.700.000	B
Asociación Internacional Juventud Idente (AIJI)	1.000.000	C-D
Asociación Juvenil Expresión Gitana	500.000	C
Asociación Juvenil Madreselva	1.000.000	B
Asociación Mujeres Jóvenes	6.000.000	A-D
Asociación para la Cooperación con el Sur las Segovias Sección Juventud (Las Segovias Juventud)	1.000.000	C
Centro de Documentación y Estudios Jóvenes en Libertad	900.000	C
Centro de Estudios Juveniles (CEJ)	2.000.000	D
Centro de Estudios Juventud y Comunicación (CEJUC)	5.500.000	B-C-D
Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA)	3.000.000	D
Colectivo de Asociaciones de Estudiantes Progresistas (CAEP)	4.000.000	A-C-D
Comunidad Misión Juventud (CMJ)	4.500.000	B-C-D
Confederación de Centros Juveniles don Bosco	1.500.000	C
Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios	3.500.000	A-D

BANCO DE ESPAÑA

Entidad solicitante	Importe (Ptas.)	(*) Aplicación por grupos de programas
Confederación Española de Junior Empresa (CEJE)	1.200.000	D
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes Sindicato de Estudiantes (CEAESE)	4.000.000	C-D
Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes Unión de Estudiantes (CEAE UDE)	7.000.000	C-D
Eurocreación, la Agencia Española de las Iniciativas de la Juventud en Europa	1.100.000	A
Federación de Asociaciones de Scouts de España (ASDE)	19.000.000	B-C-D
Federación de Asociaciones de Teatro Vocacional de España	2.000.000	B
Federación de Asociaciones Regionales de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC España)	13.000.000	A-C-D
Federación de Clubes de Conocer y Proteger la Naturaleza (CPN)	1.000.000	D
Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre (FEETLC)	2.500.000	A-C
Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados en España. Departamento de Jóvenes (FEDORA)	1.000.000	A-B
Fundación Francisco Ferrer	5.500.000	A-B-C
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE)	5.500.000	C-D
Intercultura España. Federación Española de Asociaciones Interculturales	7.000.000	C
Jóvenes contra la Intolerancia	3.500.000	B-C
Jóvenes de Acción Católica (JAC)	6.700.000	B-C-D
Juventud Estudiante Católica (JEC)	4.000.000	B-D
Juventud Obrera Cristiana (JOC)	5.500.000	C-D
Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE)	9.000.000	B-D
Juventudes de Centro Democrático y Social (CDS)	3.000.000	B-C
Juventudes Musicales de España (JME)	2.000.000	D
Juventudes Socialistas de España (JSE)	19.000.000	A-B-C-D
Movimiento Junior de Acción Católica (MJAC)	2.500.000	D
Movimiento Scout Católico (MSC)	19.000.000	B-C-D
Nuevas Generaciones del Partido Popular (NNGG PP)	17.500.000	A-B-D
Organización Juvenil Española (OJE)	1.500.000	D
Sindicato Independiente Libre de Estudiantes (SILES)	1.000.000	A
Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE)	7.000.000	C-D
Universitarios Solidarios	1.700.000	D
Total	243.000.000	

(*) Grupo de programas de acuerdo al anexo I de la Resolución de 7 de marzo de 1994, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, en el área del Instituto de la Juventud, correspondientes al año 1994.

A: Programas que faciliten la inserción laboral de los y las jóvenes.

B: Programas orientados a la mejora de la calidad de vida de los/las jóvenes.

C: Programas para la promoción de la participación social de los/las jóvenes.

D: Programas de apoyo al movimiento asociativo de jóvenes.

20711 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 19 de septiembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,162	128,418
1 ECU	158,152	158,468
1 marco alemán	82,926	83,092
1 franco francés	24,266	24,314
1 libra esterlina	201,662	202,066
100 liras italianas	8,197	8,213
100 francos belgas y luxemburgueses	402,866	403,672
1 florín holandés	73,954	74,102
1 corona danesa	21,029	21,071
1 libra irlandesa	199,074	199,472
100 escudos portugueses	81,460	81,624
100 dracmas griegas	54,467	54,577
1 dólar canadiense	94,780	94,970
1 franco suizo	99,892	100,092
100 yenes japoneses	130,021	130,281
1 corona sueca	17,253	17,287
1 corona noruega	18,911	18,949
1 marco finlandés	25,938	25,990
1 chelín austriaco	11,783	11,807
1 dólar australiano	95,314	95,504
1 dólar neozelandés	77,308	77,462

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

20712 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Porcentaje

Agosto 1994

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	9,950
b) De Cajas	10,275
d) Del conjunto de entidades de crédito	10,101
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	11,000
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	9,179
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	8,482

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Director general, Angel Madroñero Peláez.

La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto). Con excepción del índice 1, c), para los restantes se ha recogido la nueva denominación que les otorga la citada Circular, pero son continuación de la serie de «tipos recomendados por el Banco de España» que, para el período diciembre 1993-junio 1994 han sido publicados mensualmente en el «Boletín Oficial del Estado».